



Ayuntamiento de Grandas de Salime

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes en relación con la subvención nominativa a favor de Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime por importe de 6.500 euros :

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Cuenta justificativa	29.11.2023	
Providencia de Alcaldía	30.11.2023	
Informe_Propuesta de Secretaría	30.11.2023	
Informe de Fiscalización	30.11.2023	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 71 y 88 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la justificación de la subvención realizada por la representación de Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago de 6.500 euros en favor de Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime, de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO. Notificar a Asociación Comisión de Festejos de Grandas de Salime la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde, Don Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime, el día de la fecha de firma electrónica, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

